

este Ayuntamiento<sup>to</sup> y apoyandola o confianandola lo  
mas Concejales e individuos de dha Corporacion,  
cuya razon se mando p<sup>a</sup> dho Comisionado se  
uniese dha exposicion a esta actuacion -  
p<sup>a</sup> lo efecto q<sup>e</sup> haya lugar p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> ten-  
ga conexcion con su cometido. — El Sindico Fiscal  
General y Tesorero del Comun de vecinos de esta villa  
Pedro Munoz de Abasca q<sup>e</sup> subreivie previa la b<sup>u</sup>  
cia pedida y obtenida del Sr. Presidente y Comision  
del Sr. Acuerdo respetuosam<sup>te</sup> y sin q<sup>e</sup> sea su animo  
torpecer ni detener el cumplim<sup>to</sup> de la orden de ayu-  
nar a los nuevos electos p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> en esta poblacion tiene  
en el presente año lo destino de Regidores y demas  
empleos de Justicia q<sup>e</sup> ha instado en la Superioridad  
el mismo Exponente; y solo con el objeto de q<sup>e</sup> al mismo  
ni a los demas capitulares ni a los demas no se imputen  
excesos ajenos cometidos asi en la ocultacion de dhas el-  
ciones como en los demas ramos de administracion  
de Justicia y gobierno de este Pueblo. Dice: Que de-  
tenera presente su exposicion hecha en Ayuntamiento  
el dia veinte del inmediato Abril relativa a desace-  
el decreto puesto el dia antes p<sup>a</sup> proponer tacha  
a los q<sup>e</sup> y el Com. de Ayuntamiento se dijo venir  
los imbuyendo el mismo Com. a uno pobre lego  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> asi lo estimasen y de lo q<sup>e</sup> se p<sup>e</sup>cho el exponente  
conduciendose como se condujo al dia veinte mencionado  
observando q<sup>e</sup> todos los concurrentes se adhirieron a un  
modo justo de pensar, q<sup>e</sup> fue el q<sup>e</sup> se manifestase  
elecciones si havian venido: se obedeciesen y cumplie-  
sen las ordenes Superiores y muy lejos de representar  
a S. A. con alguna Cartera de verificarlo, se p<sup>e</sup>cho  
p<sup>e</sup>ccion lo electo y q<sup>e</sup> hecho vivara de su dho. el q<sup>e</sup>  
creyese oportuno, pidiendolo p<sup>a</sup> testimonio; a excepcion  
del Regidor Regente D.<sup>o</sup> Juan de los Reyes Formas  
y del Regidor Corrador Pedro Baño en Eil, y dho